



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

24 de junio de 1996

- Número 105

Página 707

1. PROYECTOS DE LEY.

PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INCORPORACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDIENTES. (Nº 7).

[106]

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria y de Izquierda Unida.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas al articulado del proyecto de ley de , presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria y de Izquierda Unida.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de junio de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

ENMIENDA NÚMERO 1

FIRMANTES: Grupos Popular y Regionalista

Enmienda nº 1

De adición al Título IV (De los Instrumentos de Planificación, Coordinación y Participación), Capítulo III (De la Participación Social), Artículo 38 (Consejo Asesor)

TEXTO QUE SE PROPONE:

En el punto 2 en la composición del Consejo Asesor se propone añadir un miembro en representación del Consejo de la Juventud de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Mejorar el funcionamiento del Consejo Asesor dando entrada a otros colectivos.

ENMIENDA NÚMERO 2

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 1

De modificación del comienzo del párrafo 4º de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Sin embargo, se hace necesaria una nueva regulación normativa con rango de Ley que se acerque al fenómeno ... (Resto igual).

MOTIVACIÓN:

Mejora la redacción del texto.

ENMIENDA NÚMERO 3

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 2

De supresión del último párrafo de la Exposición de Motivos.

MOTIVACIÓN:

Es innecesario.

ENMIENDA NÚMERO 4
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 3

De modificación del artículo 1.1 a)

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) públicas y privadas destinadas a la prevención del consumo de sustancias que puedan generar dependencias y a la asistencia e integración social de las personas de ellas dependientes.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 5

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 4

De modificación del artículo 2 punto 1, apartado d)

TEXTO QUE SE PROPONE:

d) Otras sustancias cuyo uso excesivo o inadecuado, individual o colectivo, son capaces de producir los efectos y consecuencias antes descritos.

MOTIVACIÓN:

Precisa mejor el sentido del texto.

ENMIENDA NÚMERO 6
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 5

De modificación del artículo 3, punto 4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

4. La consideración de la drogodependencia como una enfermedad de índole biológica y psicológica con trascendencia social, mediante la integración ... resto igual.

MOTIVACIÓN:

Precisa mejor el texto.

ENMIENDA NÚMERO 7
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 6

De adición de un nuevo apartado al artículo 3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

6. El enfoque global que sustenta el articulado de esta Ley en ningún caso debe enmascarar las sustanciales diferencias que presentan las causas, los factores y los efectos del consumo de las distintas sustancias que pueden generar dependencias. Especialmente, en lo que se refiere a aquellas cuya fabricación y consumo tienen una tradicional tolerancia en nuestra sociedad, como las bebidas alcohólicas y el tabaco. Esa especificidad deberá ser tenida en cuenta en las respectivas estrategias y programas de prevención, asistencia e incorporación social de las personas dependientes.

MOTIVACIÓN:

Completa el contenido del texto.

ENMIENDA NÚMERO 8
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 7

De adición de un nuevo punto 6, del artículo 5.

TEXTO QUE SE PROPONE:

6. Fomentar entre los ciudadanos, especialmente los menores de edad, alternativas de ocio saludable.

MOTIVACIÓN:

Completa el texto.

ENMIENDA NÚMERO 9
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 8

De modificación del artículo 6, punto 2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. (...) Dicha prevención se realizará mediante programas en cuya elaboración y desarrollo podrán participar activamente las organizaciones y asociaciones sociales, cuyas iniciativas y actividades serán favorecidas por los poderes públicos.

MOTIVACIÓN:

Mejora y esclarece el texto.

ENMIENDA NÚMERO 10
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 9

De modificación del artículo 6, punto 3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. (...) con la promoción de hábitos saludables. Dichos programas deberán, asimismo, ser sistemáticos en sus actuaciones permanentes en el tiempo y evaluables.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 11
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 10

De modificación del artículo 6, punto 4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Los programas preventivos se dirigirán preferentemente a sectores específicos de la sociedad, especialmente a la población juvenil, y contarán en su diseño, ejecución y evaluación con la participación de entidades y asociaciones que puedan favorecer el cumplimiento de los objetivos del programa.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 12
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 11

De modificación del artículo 7, punto 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

1. El Gobierno de Cantabria, dentro de su ámbito de competencias y en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades privadas e instituciones, promoverá las siguientes actuaciones:

a) La realización de una política global preventiva que, mediante diferentes actuaciones sectoriales coordinadas, incida sobre los factores sociales, educativos, culturales, sanitarios y económicos que favorecen el consumo de sustancias que puedan generar dependencias en la Comunidad Autónoma.

b) La inclusión de la educación para la salud a lo largo de todo el proceso educativo, con un enfoque común a todas las materias, prestando particular atención a la prevención en drogodependencias.

c) La promoción del asociacionismo juvenil, de los programas de voluntariado social y de alternativas saludables de ocio y tiempo libre dirigidas a los jóvenes; especialmente a aquellos que se encuentran en situación de mayor riesgo para el consumo de sustan-

cias que puedan producir dependencias. Estas actuaciones se llevarán a cabo en el ámbito escolar.

d) La realización de programas de prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral, especialmente dirigidos al consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, y a sectores de producción con alto riesgo de consumo de drogas, así como a otros en los que su consumo pueda poner en peligro la vida o la salud de terceras personas.

e) La realización de programas comunitarios de prevención de las drogodependencias dirigidos a aquellas zonas urbanas y rurales con mayor incidencia y riesgo, en colaboración con las Corporaciones Locales, preferentemente a través de los Centros de Servicios Sociales y Unidades Básicas de Acción Social. Los programas comunitarios que, con participación de distintas corporaciones municipales abarquen una mancomunidad o ámbito comarcal legalmente establecidos serán considerados prioritarios y contarán con una coordinación específica.

f) La acreditación de los programas de prevención que se realicen en Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Ordena y aclara el texto.

ENMIENDA NÚMERO 13
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 12

De modificación del artículo 7.2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) las Administraciones Públicas competentes impulsarán la colaboración de los medios de comunicación ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 14
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 13

De modificación del artículo 9.4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

La incorporación social del drogodependiente es el objetivo final del proceso asistencias, por lo que se dispondrán las estructuras de paso ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Hay que crear previamente las estructuras de paso.

ENMIENDA NÚMERO 15
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 14

De modificación al artículo 10.1

TEXTO QUE SE PROPONE:

La atención a los drogodependientes desde las redes generales de los sistemas sanitario y de acción social, siempre mediante un enfoque multidisciplinar, especialmente en el nivel primario.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 16
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 15

De modificación del artículo 12.1

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) En su diseño, ejecución y evaluación, participarán de manera prioritaria Sindicatos, Empresarios, Servicios Médicos de Empresa y Comités de Seguridad y Salud.

MOTIVACIÓN:

Se precisa mejor el texto, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

ENMIENDA NÚMERO 17
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 16

De modificación al artículo 12.3

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) durante el proceso de tratamiento. Los Comités de Seguridad y Salud de las distintas dependencias de la Administración Regional velarán por la aplicación de lo establecido en la presente Ley a sus trabajadores.

MOTIVACIÓN:

Completa el texto.

ENMIENDA NÚMERO 18
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 17

De modificación del artículo 13, punto 1, apartado a).

TEXTO QUE SE PROPONE:

a) A la información sobre los servicios a los que puede acceder y requisitos y exigencias que plantea su tratamiento. Así como a que se le solicite el consentimiento informado previo por escrito al inicio del mismo. En el caso de que se trate de un menor de edad, o de una persona incapacitada, ejercerán este derecho sus tutores o representantes.

MOTIVACIÓN:

Mejora y completa el texto.

ENMIENDA NÚMERO 19
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 18

De modificación del artículo 13, punto 1, apartado b).

TEXTO QUE SE PROPONE:

b) A la gratuidad de la asistencia dentro del Sistema Sanitario Público, de los Servicios Sociales en general y de los centros privados ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Completa el texto.

ENMIENDA NÚMERO 20
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 19

De modificación al artículo 13, punto 2, apartado b).

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) y normativa de funcionamiento del centro, que se habrá puesto en su conocimiento al inicio del tratamiento.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 21
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda n° 20

De supresión de los apartados g), h) e i) del artículo 13.2.

MOTIVACIÓN:

Ya están implícitos en el b).

ENMIENDA NÚMERO 22
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 21

De supresión del artículo 14, punto 4.

MOTIVACIÓN:

Está recogido en el artículo 13.1 apartado a), tras la enmienda nº 12.

ENMIENDA NÚMERO 23
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 22

De adición de dos nuevos apartados al artículo 20, punto 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

e) Lo establecido en los apartados anteriores se extiende a todo tipo de publicidad directa o indirecta, incluyendo la de objetos que por su denominación, grafismo, modo de presentación o cualquier otra causa pueda suponer una publicidad encubierta de bebidas alcohólicas o de tabaco.

f) No podrá realizarse el patrocinio o financiación de actividades deportivas o culturales, dirigidas exclusivamente a menores de dieciocho años, por parte de las personas físicas o jurídicas cuya actividad principal o conocida sea la fabricación, promoción o distribución de bebidas alcohólicas o de tabaco, si ello lleva aparejada la publicidad de dicho patrocinio, o la difusión de marcas, símbolos o imágenes relacionados con las bebidas alcohólicas o el tabaco.

MOTIVACIÓN:

Amplia el texto, acorde con el contenido de la Ley.

ENMIENDA NÚMERO 24
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 23

De modificación al artículo 22.2

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) y en general mediante cualquier mensaje que se envíe a un domicilio.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con el texto del artículo 5.1.

ENMIENDA NÚMERO 25
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 24

De modificación del artículo 23, 6 apartado c)

TEXTO QUE SE PROPONE:

c) Los centros de enseñanza.

MOTIVACIÓN:

Amplia el texto.

ENMIENDA NÚMERO 26
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 25

De supresión del apartado d) del artículo 23.6.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con el texto de la enmienda nº 41.

ENMIENDA NÚMERO 27
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 26

De modificación al artículo 25.1

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) a los menores de 18 años en el territorio de la Comunidad Autónoma.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con lo dispuesto en el artículo 23.1.

ENMIENDA NÚMERO 28
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 27

De modificación del artículo 25.2

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) los menores de 18 años de adquirir tabaco, ... resto igual.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con la enmienda nº 17.

ENMIENDA NÚMERO 29
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 28

De modificación del artículo 25.3, apartado c).

TEXTO QUE SE PROPONE:

c) Los Centros destinados a la enseñanza.

MOTIVACIÓN:

Más acorde al contenido de la Ley.

ENMIENDA NÚMERO 30
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 29

De supresión del artículo 25.3, apartado d).

MOTIVACIÓN:

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NÚMERO 31
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 30

De modificación del artículo 28, punto 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) a la venta de sustancias y productos comerciales que pueden producir efectos ... resto igual.

MOTIVACIÓN:

Precisa mejor el texto.

ENMIENDA NÚMERO 32
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 31

De modificación al artículo 29.3

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. El Plan Regional sobre Drogas tendrá carácter cuatrienal.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 33
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 32

De modificación del artículo 31.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. El Plan Regional sobre Drogas será aprobado por la Asamblea Regional de Cantabria a propuesta del Consejo de Gobierno.

MOTIVACIÓN:

Es más adecuado.

ENMIENDA NÚMERO 34
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 33

De supresión del apartado c) del artículo 32.

MOTIVACIÓN:

El Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento debe ser más órgano de apoyo que de coordinación. Se simplifica así la coordinación, que en el texto es excesiva y contradictoria con el objetivo perseguido.

ENMIENDA NÚMERO 35
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 34

De modificación del artículo 34.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. Para el desempeño de sus funciones, la Dirección del Plan Regional sobre Drogas estará dotada de una oficina de apoyo administrativo, así como de un comité técnico que asistirá a la Dirección del Plan en su evaluación y seguimiento. Las funciones del Director, así como ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

Resulta más operativo.

ENMIENDA NÚMERO 36
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 35

De modificación del artículo 34.4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

4. La Dirección del Plan Regional sobre Drogas elaborará una Memoria Anual sobre el funcionamiento

del Plan que será aprobada por el Consejo de Gobierno.

MOTIVACIÓN:

Mejora y completa el texto.

ENMIENDA NÚMERO 37
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 36

De supresión el artículo 35.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas números 23 y 24.

ENMIENDA NÚMERO 38
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 37

De modificación del artículo 36.1

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) instituciones con servicios o programas acreditados, representantes de las organizaciones sindicales y empresariales y del propio Gobierno de Cantabria con la finalidad de coordinar actuaciones y programas.

MOTIVACIÓN:

Mejora y completa el texto.

ENMIENDA NÚMERO 39
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 38

De modificación del artículo 37.2

TEXTO QUE SE PROPONE:

Su composición, facultades y régimen de funcionamiento serán las recogidas en la mencionada Orden y en la Corrección de errores publicada en el B.O.C. de 28 de junio de 1990.

MOTIVACIÓN:

Es más adecuado.

ENMIENDA NÚMERO 40
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 39

De modificación del artículo 38.2

TEXTO QUE SE PROPONE:

- Cuatro representantes del Consejo de Gobierno de Cantabria.

- Un representante de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

- Dos representantes del Servicio Cántabro de Salud o del INSALUD.

- Tres en representación de los Ayuntamientos (...)

- Dos en representación de las Asociaciones de Padres de Alumnos.

- Dos en representación del Consejo Regional de la Juventud.

- Dos en representación de las Asociaciones de Vecinos.

- Dos en representación de las organizaciones de Consumidores y Usuarios.

- Dos representantes de asociaciones de familiares o de personas afectadas por dependencias.

- Dos representantes de asociaciones de profesionales relacionados con la problemática de la drogodependencia.

- Dos representantes de las entidades privadas e instituciones con centros y programas acreditados en materia de drogodependencia.

MOTIVACIÓN:

Es necesaria una mayor representación de las instituciones y de la sociedad en el Consejo Asesor.

ENMIENDA NÚMERO 41
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 40

De modificación del artículo 40.1

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) de carácter privado podrá coordinarse con la Red Asistencial de Utilización Pública, mediante la celebración de convenios singulares de colaboración, en los términos que reglamentariamente se determinen.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 42
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 41

De modificación del artículo 40.2

TEXTO QUE SE PROPONE:

(...) a la Red Asistencial de Utilización Pública en los casos de insuficiencia de la misma, según criterios establecidos reglamentariamente.

MOTIVACIÓN:

Añade seguridad jurídica.

ENMIENDA NÚMERO 43
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 42

De modificación del artículo 42.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Las Administraciones Públicas y las entidades privadas e instituciones fomentarán la participación del voluntariado social del drogodependiente en las condiciones establecidas por la Ley 6/1996, de 15 de enero, reguladora del Voluntariado social.

MOTIVACIÓN:

Es más adecuado.

ENMIENDA NÚMERO 44
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 43

De modificación del artículo 44.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

a) Niveles y tendencias en el consumo de drogas, con especial atención al consumo juvenil de bebidas alcohólicas.

MOTIVACIÓN:

Resulta conveniente precisar la atención prioritaria a este fenómeno sociológico.

ENMIENDA NÚMERO 45
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 44

De modificación del artículo 44, punto 3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. En los proyectos docentes o de investigación sobre las drogodependencias en el ámbito sanitario será preceptiva además de la autorización del usuario la aceptación expresa del médico y de la Dirección del centro sanitario. (el actual punto 3 pasará a ser 4).

MOTIVACIÓN:

En coherencia con el artículo 10.4 de la Ley General de Sanidad.

ENMIENDA NÚMERO 46
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 45

De adición de un punto 4 al artículo 44.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El número 3 del proyecto.

MOTIVACIÓN:

Completa el texto del proyecto.

ENMIENDA NÚMERO 47
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 46

De adición de un nuevo apartado k) al artículo 45.2

TEXTO QUE SE PROPONE:

k) Profesionales de instituciones públicas o privadas de atención a menores.

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 48
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 47

De modificación del artículo 46.1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 46. Control parlamentario.

1. La Asamblea Regional de Cantabria ejercerá sus competencias de control de las actuaciones e intervenciones de las diferentes administraciones e instituciones implicadas. El Gobierno de Cantabria presentará, en el plazo de un año a la Asamblea Regional de Cantabria para su aprobación, el Plan Regional de Drogas actualizado según lo dispuesto en el Capítulo

I del Título IV de esta Ley. Igualmente el Gobierno de Cantabria presentará a la Asamblea Regional la Memoria Anual del Plan Regional sobre Drogas en el primer trimestre de cada año.

MOTIVACIÓN:

Las Comisiones Parlamentarias se crean según lo establecido en el Reglamento de la Asamblea Regional.

ENMIENDA NÚMERO 49
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 48

De supresión de los puntos 2 y 3 del artículo 46.

MOTIVACIÓN:

Las Comisiones de la Asamblea Regional están contempladas en su Reglamento.

ENMIENDA NÚMERO 50
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 49

De modificación del artículo 47, punto 2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. La aprobación de la Memoria Anual del Plan Regional sobre Drogas.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con la enmienda al artículo 46.1.

ENMIENDA NÚMERO 51
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 50

De modificación del artículo 48, punto 2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. La elaboración del Plan Regional sobre Drogas.

MOTIVACIÓN:

En coherencia con la enmienda al artículo 46 punto 1.

ENMIENDA NÚMERO 52
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 51

De modificación del artículo 53.5

TEXTO QUE SE PROPONE:

5. En las infracciones tipificadas en el artículo 51 de la presente Ley ... resto igual.

MOTIVACIÓN:

Error.

ENMIENDA NÚMERO 53
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 52

De supresión de la Disposición Adicional Primera.

MOTIVACIÓN:

Es contradictoria con el contenido de la Ley.

ENMIENDA NÚMERO 54
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 53

De modificación de la Disposición Adicional Segunda.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En el plazo de tres meses a partir de ... (resto igual).

MOTIVACIÓN:

El plazo del texto es excesivo.

ENMIENDA NÚMERO 55
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 54

De supresión de la Disposición Adicional Tercera.

MOTIVACIÓN:

La enmienda nº 47 al artículo 46.1 la hace innecesaria.

ENMIENDA NÚMERO 56
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 55

De modificación de la Disposición Adicional Sexta.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En el plazo de tres meses a partir de la publicación ... resto igual.

MOTIVACIÓN:

El plazo del texto parece excesivo.

ENMIENDA NÚMERO 57

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 1

De adición a la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Añadir al anteúltimo párrafo donde dice: ..., donde el Plan Regional de Drogas se constituye como el principal elemento estratégico, "que necesita una estructura adecuada para el cumplimiento de sus fines por lo cual se constituye en organismo autónomo". Por último los Títulos VI y VII ... resto igual.

MOTIVACIÓN:

Mayor precisión normativa.

ENMIENDA NÚMERO 58

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 2

De adición al artículo 12.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Para lo cual procederá a la promulgación de la norma correspondiente, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley".

MOTIVACIÓN:

Mayor precisión normativa.

ENMIENDA NÚMERO 59

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 3

De modificación al artículo 34.2.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Plan Regional sobre Drogas se articula como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

MOTIVACIÓN:

Desarrollar más eficazmente las funciones de esta Dirección, de acuerdo con criterios de descentralización y autonomía.

ENMIENDA NÚMERO 60

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 4

De adición al artículo 34.4.

TEXTO QUE SE PROPONE:

4. El Director del Plan Regional de Drogas no precisará tener, necesariamente, la condición de funcionario público.

MOTIVACIÓN:

Lo contrario sería encorsetar la posibilidad a personas cualificadas para sumir tan alta responsabilidad.

ENMIENDA NÚMERO 61

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 5

De adición al artículo 47.3.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"La aprobación de la estructura de la Dirección del Plan Regional sobre Drogas de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.2".

MOTIVACIÓN:

Adecuación legal a lo previsto en la propia norma sobre creación del organismo autónomo.

ENMIENDA NÚMERO 62

FIRMANTE: Grupo Unión para el Progreso de Cantabria

Enmienda nº 6

De adición a la Disposición Adicional Octava.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En el plazo de dos meses, a partir de la aprobación de la presente Ley, el Consejo de Gobierno promulgará el Decreto que regule el organismo autónomo Plan Regional sobre Drogas que se regirá por la Ley 3/84, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y supletoriamente por la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones de general aplicación.

MOTIVACIÓN:

Por coherencia normativa con el resto de las enmiendas.

ENMIENDA NÚMERO 63

FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida

Enmienda nº 1

De adición al final del artículo 7.1. letra nueva.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"g) La promoción entre la juventud de alternativas de formación profesional, primer empleo, autoempleo y promoción empresarial, al considerar que el fracaso escolar y la carencia de alternativas laborales constituyen factores predisponentes en la aparición de las drogodependencias".

ENMIENDA NÚMERO 64

FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida

Enmienda nº 2

De adición al final del artículo 7.1. letra nueva.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"h) El compromiso de las Administraciones Públicas competentes en la tarea de velar para que la planificación y desarrollo urbanístico responda a criterios de solidaridad, igualdad y racionalidad al considerar que el desarrollo urbano equilibrado constituye un factor de superación de causas que inciden en la aparición de las drogodependencias".

ENMIENDA NÚMERO 65

FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida

Enmienda nº 3

De adición en el artículo 9.2. después de "...y siempre..."

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... que las condiciones objetivas así lo aconsejen ..." (continúa el resto igual).

ENMIENDA NÚMERO 66

FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida

Enmienda nº 4

De adición después del artículo 10.2 un nuevo punto.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"2 (bis). La inspección y control periódico de los centros, servicios, establecimientos y otros dispositivos de atención al drogodependiente, de carácter privado".

ENMIENDA NÚMERO 67

FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida

Enmienda nº 5

De adición en el artículo 38.2 nuevos guiones.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"- Un representante del INSALUD.

- Un representante designado por cada Grupo Parlamentario con presencia en la Asamblea Regional de Cantabria".

ENMIENDA NÚMERO 68

FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida

Enmienda nº 6

De adición al final del artículo 40.2 nuevo punto.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"2 (bis). Para acceder a este régimen de conciertos y subvenciones, los principios y programas de las entidades privadas deberán estar en concordancia con los enunciados de la presente Ley".

ENMIENDA NÚMERO 69

FIRMANTE: Grupo de Izquierda Unida

Enmienda nº 7

De adición al final del artículo 42, un párrafo nuevo.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Los ámbitos preferentes de actuación de la iniciativa social se circunscribirán a la concienciación social en torno a la problemática de las drogodependencias, la difusión de criterios, el apoyo a la reinserción y la prevención en el ámbito comunitario".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983